

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Secretaría de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 9 de Enero de 1946

Núm. 7

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas mensuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

De acuerdo con lo interesado por la Dirección General de Seguridad, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dispuesto queda prohibido a las Corporaciones ajenas a la Policía Gubernativa, y por tanto a los miembros de la Policía Urbana, el uso de placas e insignias que sean similares o análogas a las que están autorizadas para el personal del Cuerpo General de Policía, a fin de evitar todo equívoco o confusión entre los funcionarios de unos y otros Cuerpos:

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Enero de 1946.

El Gobernador civil interino,

47 *Félix Buxó*

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Precios de venta para el tomate de Canarias de impartación directa por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Siendo de interés nacional el consumo de Tomates de Canarias, y

tendiendo al abaratamiento del fruto, con la supresión de intermediaciones, esta Junta Provincial establece los siguientes precios para la venta del mismo en esta provincia:

Precio de venta al detallista, 2,45 pesetas kilogramo.

Precio de venta al público, 2,85 idem idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Enero de 1946.

46 El Gobernador civil-Presidente

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Diciembre último, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941 al 1944, inclusive, anunciándolo para general conocimiento.

Sahagún, 5 de Enero de 1946.—
El Alcalde, Julio Arroyo. 55

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1946, está de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a fin de que sea

examinado por los contribuyentes del Municipio, y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo y en los quince días siguientes.

Asimismo, y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de 1946, así como las de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor del Ayuntamiento.

Cármenes, 29 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, Gervasio Fernández. 57

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones para igual ejercicio, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

La Bañeza	60
Sahagún	55
Santa Colomba de Curueño	61
Villademor de la Vega	59
Matadón de los Oteros	74
Gordoncillo	72
Benavides de Orbigo	56

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de La Vecilla
Don Antonio Molleda Represa, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes

de la Policía Judicial, procedan a detener al autor o autores del robo de dos heminas de garbanzos y dos sacos caseros, realizado durante la noche del cinco al seis de los actuales, en el domicilio de Cayetano Robles Díez, vecino de La Cándana, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Indicadas gestiones comprenderán igualmente el recuperar el todo o parte de lo robado, y detener a las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Así lo dispuse en sumario núm. 4 de 1946, que instruyo por robo.

Dado en La Vecilla, a 7 de Enero de 1946.—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, Mariano Velasco.

75

Juzgado de primera instancia de Astorga

Relación de los solicitantes a los cargos de Jueces de Paz, de los Juzgados correspondientes a este partido.

Don Antonio de la Fuente González, vecino de Castrillo de los Polvazares, Castrillo de los Polvazares.

» Agustín Flórez Fuente, vecino de Luyego de Somoza, Luyego de Somoza.

» Gregorio González de la Nora, vecino de S. Justo de la Vega, San Justo de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que en término de diez días puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos, que serán presentadas en este Juzgado.

Astorga, 5 de Enero de 1946.—El Juez de primera instancia accidental, Angel G. Guerra. 65

Cédulas de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal instados por D. Anibal Alonso González, vecino de Cármenes, contra D. Antonio Soriano Gaudi, de domicilio ignorado, por medio de la presente se cita y emplaza a éste para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo, sita en Ordoño II, 27, de esta capital el día dieciocho de Febrero próximo, y hora de las once

de la mañana, con objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso de juicio, que le promueve don Anibal Alonso González, en reclamación de 787 pesetas en concepto de salarios devengados. Se le advierte que al acto del juicio deberá concurrir con la prueba de que intenté valerse, y de que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes, así como de que la copia de la demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

León, 3 de Enero de 1946.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 67

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D.^a Marfina Carro Nistal, vecina de esta capital, declarada pobre, contra D. Angel Nistal Mogrojevo y otros, sobre declaración de que es indivisible una casa en esta ciudad de Astorga, calle de Alamiara, número 6, y se venda a la misma en pública subasta, se emplaza a D. Venancio, D. Apolinar y D. Licio Arias Riesco, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de nueve días y once más concedidos por razón de la distancia entre esta ciudad y el domicilio de alguno de los demandados, se personen en los autos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 2 de Enero de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 30

Cédula de citación

Fernández, José, que se dice es Asturiano, y que suele parar en el Bar Melquiades en León, o en Las Ventas de Nava, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser oído en sumario núm. 111, de 1945 por robo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 5 de Enero de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 66

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Llamas de la Ribera (León)

Por el presente anuncio se convoca a Junta general, que tendrá lugar en la sala de juntas de la Junta vecinal de Llamas de la Ribera, el día 9 de Febrero próximo, y hora de las once, a todos los interesados en el uso de las aguas derivadas del río Luna, al sitio llamado Camperón, en término de Santiago del Molinillo, Ayuntamiento de las Omañas, para riego de las fincas comprendidas en la zona de esta Comunidad, con extensión aproximada de 400 hectáreas, sitas en término de Llamas de la Ribera y Quintanilla de Llamas, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Constitución de la Comunidad de Regantes de Llamas de la Ribera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de Diciembre de 1941.

Segundo. Bases a que han de ajustarse, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Tercero. Nombramiento de una Comisión integrada por las personas que se designen, para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de ser sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta general.

Llamas de la Ribera, 18 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Jesús Fernández.

51

Núm. 607.—63,00 ptas.

AVISO

Por el presente se hace saber, que los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda y Reglamentos del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos de la misma, aprobados en Junta General celebrada el 30 del pasado Diciembre, se hallan depositados por término de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen durante las horas de 10 a 13.

Quintanas de Rueda a 4 de Enero de 1946.—El Presidente, Deodato García.

50

Núm. 20.—25,50 ptas.